

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARACENA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2016**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha treinta de diciembre de dos mil diecisiete por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016**

INGRESOS	GASTOS
<b>A) Operaciones corrientes:</b>	<b>A) Operaciones corrientes:</b>
Impuestos directos .....4.870,00	Gastos de personal .....6.567,11
Tasas y otros ingresos .....3.690,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...10.300,00
Transferencias corrientes .....1.615,00	Gastos financieros .....200,00
Ingresos patrimoniales .....3.292,11	<b>B) Operaciones de capital:</b>
<b>B) Operaciones de capital:</b>	Transferencias de capital .....350,00
Transferencias de capital .....3.950,00	<b>TOTAL GASTOS .....17.417,11</b>
<b>TOTAL INGRESOS .....17.417,11</b>	

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Caracena, 8 de marzo de 2018.– El Presidente, Isidro Valverde Hernando.

819

BOPSO-35-23032018